

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-008-RIONEGRO

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 23 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-008-RIONEGRO que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNION TEMPORAL RIO NEGRO INTERVENTORIA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 26 al 27 AGOSTO A LAS 5:00 PM** señalado en el subcapítulo III **Cronograma** – adenda 5 a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los vientos (23) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-008-RIONEGRO

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO RIONEGRO - ANTIOQUIA”,

PROPONENTE #1: UNIÓN TEMPORAL RIONEGRO INTERVENTORIA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2019

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21de agosto de 2019, suscrita por el representante legal JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No.91.246.862 Ingeniero Civil con matricula profesional No 682025677STD, así mismo se aportó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 10 de julio de 2019.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO INTERVENTORIA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2019, integrado por 1) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91.246.862: 60% 2) SERVICON CS S.A.S con NIT 900.949.050-7: 40% Dirección: Boulevard Santander No 20-14 (Bucaramanga-Santander) APORTA ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL EL 15-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS y como suplente ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>SERVICON CS S.A.S Cámara de Comercio del Putumayo NIT. 900949050-7 Código de Verificación No. 7TVrbFVw2T del 16/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 09/03/2016 RENOVADA EL 20/02/2019. Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.333.549</p> <p>SERVICON CS S.A.S, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia en cuanto al ítem No 4.1.1.1 <i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la cámara de comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i>; según el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado la empresa fue inscrita el 09/03/2016, por lo anterior no cuenta con los cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria (21/08/2019) exigido en los términos de referencia.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 por el como Representante Legal, mediante la cual certificó que el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de caja de compensación familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, adicionalmente aporta la panilla de pago del 16/07/2019.</p> <p>SERVICON CS S.A.S, NO APORTÓ Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>4.1.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>4.1.1.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</p>

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>4.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No.132415855</p> <p>SERVICON CS S.A.S Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación No. 132500043</p> <p>ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 132438032</p> <p>ANTECEDENTES FISCALES Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 91246862190821143728</p> <p>SERVICON CS S.A.S Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación No. 9009490507190822191246</p> <p>ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 1123333549190821191502</p>
---	-----------------	---------------	---

			<p>ANTECEDENTES JUDICIALES Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 21/08/2019</p> <p>ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO Fecha: 21/08/2019</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS Fecha: 21/08/2019</p> <p>ELIANA ANDREA CEBALLOS AREVALO Fecha: 21/08/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 96-45-101066717 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$34.249.221,50 Vigencias de los amparos: 21/08/2019 – 30/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-008-RIONEGRO**, se tiene que la propuesta presentada por: **UNIÓN TEMPORAL RIO NEGRO INTERVENTORIA CASA DIGNA VIDA DIGNA 2019**, está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, toda vez que no cumple con lo exigido en los términos de referencia ítem **4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL; Término de constitución.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: 2019-I-008	Presupuesto: \$ 342,492,215	Municipio: RIONEGRO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UT RIONEGRO INTERVENTORIA CASA DIGNA VIVIENDA DIGNA 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: JULIO PEDROZA	Nit 1: 91246862	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SERVICON CS SAS	Nit 2: 900949050-7	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIO PEDROZA	SERVICON CS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		01-Ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 105,000,000			
Expedida por:		BANCO AGRARIO			
Part. (%)	60%	40%			

	JULIO PEDROZA	SERVICON CS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					NO HA SIDO POSIBLE REALIZAR EL ENVIO DEL CORREO YA QUE LA CARTA CUPO NO LO RELACIONABA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 105,000,000	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-008-RIONEGRO
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL RIONEGRO
Representante Legal:	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS C.C No 91.246.862

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862	60%	SI
2	SERVICON CS SAS	900,949,050-7	40%	NO

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	044 DE 2011	178,64
195 de 2013				667,74	
193 de 2013				1347,43	
TOTAL				2193,81	
II.		Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	044 DE 2011	127,00	SI
			195 de 2013	300,00	
			193 de 2013	810,00	
			TOTAL	1237,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 342.492.215,00	Pesos
	413,58	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	413,58	SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)	256	Unidades

Contrato 1: No

044 DE 2011

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (127) VIVIENDAS PARA FAMILIAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL VEREDAS ALTO GRANDE, CHITACOTE, GUASEQUE Y OTRAS VEREDAS MUNICIPIO DE TAMARA CASANARE

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/11/2013	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>178,64</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 105.308.376	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>127,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	178,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	178,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 90: Certificación suscrita por el supervisor de la Secretaría de Obras Públicas Infraestructura y Vivienda del Municipio de Tamara Departamento de Casanare, el cual certifica que el señor JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS ejecutó el contrato No 044 de 2011 por un valor de \$105.308.376,40 con fecha de terminación 15 de noviembre de 2013 y certifica que se construyeron 127 unidades de vivienda.

Folio 91-94: Copia del contrato suscrito por el alcalde municipal y el contratista.

Folio 95-97: Acta de terminación suscrita por el contratista y el supervisor del proyecto, donde se evidencian los datos contractuales.

Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia de 178,64 SMMLV a la condición de valor y 127 unidades de vivienda.

Contrato 2: No	<u>195 de 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	8/05/2015		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>667,74</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 430.257.707,00		II. (Unidades) (Und)	<u>300,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	667,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	667,74			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 98: Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en calidad de Subdirector Técnico del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga, el cual certifica que el señor JULIO EDGAR PEDRAZA VARGAS ejecutó el contrato No 195 de 2013 por un valor de \$430,257,707 con fecha de terminación 08 de mayo de 2015, adicionalmente realiza un descripción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) EDIFICIOS INDEPENDIENTES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR QUE INTEGRAN EL CONJUNTO ABIERTO ALTOS DE BETANIA CON CAPACIDAD PARA 300 APARTAMENTOS", con área cubierta de 14355 m2.</p> <p>Folio 99-102: Acta de liquidación definitiva suscrita por el supervisor del contrato, el contratista y el sudirector técnico INVISBU, donde se evidencian los datos contractuales de la interventoría ejecutada.</p> <p>Folio 103-109: Copia del contrato suscrito por el alcalde municipal y el contratista.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia de 667,74 SMMLV a la condición de valor y 300 unidades de vivienda.</p>			
Contrato 3: No	<u>193 de 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE 810 APARTAMENTOS DENOMINADA LA INMACULADA FASE 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA "100 MIL VIP GRATUITAS QUE ADELANTA EL GOBIERNO NACIONAL"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	17/09/2015		I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1347,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 868.217.441,00		II. (Unidades) (Und)	<u>810,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1347,43			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1347,43			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 110: Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en calidad de Subdirector Técnico del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga, el cual certifica que el señor JULIO EDGAR PEDRAZA VARGAS ejecutó el contrato No 193 de 2013 por un valor de \$869,217,441 con fecha de terminación 17 de Septiembre de 2015, adicionalmente realiza un descripción del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO LA INMACULADA, COSISTENTE EN UN CONJUNTO ABIERTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN EL CUAL SE IMPLANTARAN 26 TORRES, CON CAPACIDAD PARA 810 APARTAMENTOS Y 190 CUPOS DE PARQUEO", con área cubierta de 36539,1 m2.</p> <p>Folio 111-115: Acta de liquidación definitiva suscrita por el supervisor del contrato, el contratista y el sudirector técnico INVISBU, donde se evidencian los datos contractuales de la interventoría ejecutada.</p> <p>Folio 116-120: Copia del contrato suscrito por el alcalde municipal y el contratista.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, el proponente aporta experiencia de 1347,43 SMMLV a la condición de valor y 810 unidades de vivienda.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 4,1,3,1 de los terminos de referencia, dandole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.			

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-008-RIONEGRO

OBJETO: "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO RIONEGRO - ANTIOQUIA",

PROPONENTE # 2: CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734. Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 25202-241344 CND, así mismo aportó el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00205433, expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA del 17/08/2019.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p>CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2, integrado por</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) INVERSIONES ACEGAR LTDA con NIT 830.066.863-4: 49% 2) AR INGENIEROS LIMITADA con NIT 802.008.982-3: 51% <p>Dirección: CARRERA 7 No 156-10 Oficina 2402 Edificio Torre Krystal (Bogotá)</p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL suscrito el 15-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA y como suplente JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.708.569.</p> <p>El Acuerdo Consorcial debe ser aclarado en el sentido de dar cumplimiento a los términos de referencia de acuerdo al ítem No 4.1.1.2 , numeral 6 <i>"La manifestación clara y expresa en el documento de constitución</i></p>

			<p>que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERSIONES ACEGAR LTDA Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830066863-4 Código de Verificación No. AA19758872 del 29/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 01/02/2000 RENOVADA EL 03/04/2019. Duración de la sociedad: Indefinido Representantes de la sociedad: JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO identificado con cédula de ciudadanía No. 79708569.</p> <p>AR INGENIEROS LTDA Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 802.008.982-3 Código de Verificación No. OJ2E6683FF del 23/07/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/1999 RENOVADA el 12/02/2019. Duración de la sociedad: 28/01/2029 Representantes de la sociedad: RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI identificado con cédula de ciudadanía No. 3744872.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INVERSIONES ACEGAR LTDA, Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 por el Representante Legal, JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO, identificado con cedula de ciudadanía No 79.708.569</p> <p>AR INGENIEROS LTDA Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 por el Representante Legal, RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI identificado con cédula de ciudadanía No. 3744872.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.14	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	CUMPLE	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 132435833</p> <p>INVERSIONES ACEGAR LTDA Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 132435873</p> <p>SOCIOS DE INVERSIONES ACEGAR LTDA</p> <p>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación No.132476752</p> <p>JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No.132437511</p>

			<p>CHRISTIANE BELTRAN ORTIZ FECHA: 22/08/2019 Código de Verificación: 132477223</p> <p>AURA LUZ GARCIA CABALLERO Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación: 132477481</p> <p>AR INGENIEROS LIMITADA Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 132435917</p> <p><u>SOCIOS DE AR INGENIEROS LIMITADA:</u></p> <p>RAYMOD RICARDO MARTELO IRIARTE Fecha: 132477892 Código de Verificación: 132477892</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No.132437464</p> <p>JUAN PABLO PLATA MARTINEZ Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación: 132478002</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 1094925734190821184247</p>
--	--	--	---

			<p>INVERSIONES ACEGAR LTDA Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 8300668634190821184541</p> <p><u>SOCIOS DE INVERSIONES ACEGAR LTDA</u></p> <p>EDELMIRA CABALLERO DE GARCIA Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación No 41710554190822145517</p> <p>JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 79708569190821190537</p> <p>CHRISTIANE BELTRAN ORTIZ FECHA: 22/08/2019 Código de Verificación: 52149332190822145633</p> <p>AURA LUZ GARCIA CABALLERO Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación: 52864567190822145718</p> <p>AR INGENIEROS LIMITADA Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 8020089823190821184647</p> <p><u>SOCIOS AR INGENIEROS LIMITADA:</u></p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 21/08/2019 Código de Verificación No. 3744872190821190659</p>
--	--	--	--

			<p>RAYMOD RICARDO MARTELO IRIARTE Fecha: 132477892 Código de Verificación: 1140831791190822145247</p> <p>JUAN PABLO PLATA MARTINEZ Fecha: 22/08/2019 Código de Verificación: 72287932190822145407</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 21/08/2019</p> <p>JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 21/08/2019</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 21/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA Fecha: 21/08/2019</p> <p>JOSE ARMANDO GARCIA CABALLERO Fecha: 21/08/2019</p> <p>RAYMOND GONZALO MARTELO OLACIREGUI Fecha: 21/08/2019</p>
--	--	--	---

Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p>Aseguradora: PREVISORA SEGUROS Póliza: 3001682 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$34.249.222.00 Vigencias de los amparos: 20/08/2019 – 24/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p>
Formato 6 de Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4	CUMPLE	No está incurso en concentración de contratos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA No 2019-I-008-RIONEGRO, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2, está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, debe subsanar el Acuerdo Consorcial de acuerdo a lo antes descrito.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/08/2019	Convocatoria: 2019-I-008	Presupuesto: \$ 342,492,215	Municipio: RIONEGRO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INVERSIONES ACEGAR LTDA	Nit 1: 830066863-4	Part. (%) 1: 49%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AR INGENIEROS LTDA	Nit 2: 802008982-3	Part. (%) 2: 51%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 110,000,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	49%	51%			

	INVERSIONES ACEGAR LTDA	AR INGENIEROS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 110,000,000	\$ 68,498,443	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-I-008-RIONEGRO
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA".
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2</u>
Representante Legal:	ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA C.C: 1.094.925.734

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES ACEGAR LTDA.	830066863-4	49%	NO
2	AR INGENIEROS LTDA.	802008982-3	51%	SI

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S/N	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
II.	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 256 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	S/N	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)		\$ 342.492.215,00	Pesos								
		413,58	SMMLV								
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)		413,58	SMMLV								
Para el Aspecto II. (Unidades de Vivienda)		256	Unidades								
Contrato 1: No	<u>S/N</u>										
Objeto:	EL CONTRATISTA EN SU CALIDAD DE EMPRESA INDEPENDIENTE, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR LOS TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN EL SOPORTE TÉCNICO, REVISIÓN DE LOS DIFERENTES DISEÑOS HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS, ESTRUCTURALES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LA INTERVENTORÍA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO (ETAPA 2) SIN QUE EXISTA VÍNCULO LABORAL ALGUNO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/08/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/08/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> <tr><td>II. (Unidades de Vivienda) (Und)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>	II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
30/08/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>										
II. (Unidades de Vivienda) (Und)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.005.153.769,62										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1286,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1286,61										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th><th>AR INGENIEROS LTDA.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	AR INGENIEROS LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	AR INGENIEROS LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 98: El proponente aporta copia del CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, celebrado entre CONSTRUCTORA VILLA LINDA - CONTRATANTE y AR INGENIEROS - CONTRATISTA, donde relaciona objeto y valor de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 100-101: El proponente aporta copia del ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrito por DORREN CARSON PEÑA - CONSTRUCTORA VILLA LINDA y RAYMOND GONZALO OLACIREGUI - REPRESENTANTE LEGAL AR INGENIEROS LTDA; donde relaciona objeto, valor de contrato, fecha de finalización y adicionalmente relaciona las unidades de viviendas intervenidas así: Villa Linda Las Moras: 166 und. Villa Linda Murillo Etapa II: 176 und. Villa Lorena: 88 und. Villa Paulina: 160 und.</p> <p>Folio 102: Certificación suscrita por DORREN CARSON DE PEÑA - CONSTRUCTORA VILLA LINDA LTDA; el cual certifica que AR INGENIEROS LTDA; ejecutó el contrato por un valor en SMMLV igual a 1286,61 adicionalmente relaciona alcance, objeto y numero de viviendas intervenidas. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.286,61 SMMLV y a la condición de 590 und de vivienda.</p> <p>La entidad requiere aclarar información contenida en la certificación presentada para el contrato, teniendo en cuenta que las VIS, son contratadas por entidades del Gobierno Nacional, y no entre dos privados, la entidad solicita se presente documentación que permita dilucidar que la empresa AR INGENIEROS LTDA, no realizó el proyecto en calidad de subcontratista, esto basado en los términos de referencia, donde aduce lo siguiente:</p> <p>(...) "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.</p> <p>(...) No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia." (...)</p>										
DEBE SUBSANAR:	SI										
Observación general:	<p>El proponente debe aclarar la información contenida el contrato para dar cumplimiento con las siguientes condiciones de experiencia: La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV.</p> <p>La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 256 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.</p>										